



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## RELACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PRECISAN PRESENTACIÓN DE PROYECTO PARA LA TRAMITACIÓN DE SU IMPLANTACIÓN, MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN.

- Actividades que precisen contratación de suministro eléctrico superior a 9.200 W.
- Actividades que cuenten con aparatos de climatización y/o maquinaria con nivel de emisión sonora mayor de 60 dBA.
- Actividades que así lo exija la normativa sectorial que las regule.
- Actividades que se desarrollen en establecimientos con más de una planta, con escaleras de uso general.
- Actividades que se desarrollen en establecimientos que no dispongan de salida directa a vía pública, excepto en edificios exclusivos terciarios.
- Actividades sometidas a procedimiento o autorización ambiental según establezca la normativa vigente en materia medioambiental.
- Actividades incluidas en el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones.
- Actividades de hospedaje.
- Aparcamientos públicos.
- Actividades desarrolladas en establecimientos que alberguen personas que precisen ayuda para evacuar el edificio.
- Uso Residencial:  
Residencias comunitarias con superficie útil igual o mayor que 500 m<sup>2</sup>.
- Uso Industrial:  
Actividades industriales que les sea de aplicación el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Uso Servicios Terciarios:
  - a) Comercio:  
Con superficie útil igual o mayor que 200 m<sup>2</sup>.  
  
Cualquiera que sea su superficie:
    - Comercio al por menor en edificaciones de tipología industrial y/o parcelas con uso característico industrial.
    - Comercio al por menor de carnes y despojos; productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.
    - Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.
    - Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías con elaboración.
    - Comercio al por menor de productos alimenticios con elaboración.
    - Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos con obrador.
  - b) Oficinas:  
Con superficie útil igual o mayor que 200 m<sup>2</sup>.
- Uso Dotacional:  
Con superficie útil igual o mayor que 200 m<sup>2</sup>.  
Cualquiera que sea su superficie:  
Escuelas infantiles, academias de música, baile y danza y el uso dotacional religioso.